

AÑO 15 N° 5.195
2 Secciones
24 Páginas
GUAYAQUIL-ECUADOR

expreso

el diario de la vida nacional

MARTES
Octubre 6 de 1987
Precio del Ejemplar
S/. 25,00

019

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA "BODEGA ELECTRO MOTRIZ - BODELEC S.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** La escritura pública de constitución simultánea de "BODEGA ELECTRO MOTRIZ - BODELEC S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 6 de agosto de 1987, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, ha sido aprobada por la Señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Salto, mediante Resolución No. 87-2-1-1-03948 del 16 SET. 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 9.405 el 30 de septiembre de 1987.

2.- **OTORGANTES.** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, las siguientes personas: Luis Alberto Espinoza Aguilar, casado; Norma Angélica González de Jaramillo, casada; Martha González Feijoo, soltera; Carmen Chicaiza Delgado, soltera; y, Alexandra Torres Feijoo, soltera; todos actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.- **DENOMINACION Y PLAZO.** La Compañía se denomina "BODEGA ELECTRO MOTRIZ - BODELEC S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.- **DOMICILIO.** El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5.- **OBJETO SOCIAL.** El objeto social de la compañía es dedicarse a la comercialización de equipos, maquinarias automotrices, equipos y materiales para construcciones civiles y electromecánicas, para lo cual podrá importar toda clase de materiales, accesorios y equipos para tal fin. La comercialización la realizará directamente o por intermedio de terceros con sus productos en su estado original o beneficiado, mejorados o procesados, además podrá asociarse con otras personas naturales o jurídicas, inclusive formando consorcios de toda clase de forma, participar o administrar compañías que tengan relación con el objeto de esta sociedad; y, en general la compañía tendrá plena capacidad, amplia y suficiente para ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley, que directa o indirectamente tengan relación con su objeto social y sean conducentes, útiles o necesarios a la consecución de los fines sociales.

6.- **CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 30.000,00 y en especie S/ 9.970.000,00. Los accionistas que pagan en especie son: Luis A. Espinoza Aguilar, y, Norma A. González de Jaramillo, mediante el aporte y transferencia de bienes muebles.

8.- **NOMINA DE ACCIONISTAS.** El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Luis Alberto Espinoza Aguilar, Norma Angélica González de Jaramillo, Martha González Feijoo, Carmen Chicaiza Delgado, Alexandra Torres Feijoo.

9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Guayaquil, octubre 2 de 1987

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL